

31/10/2023

## **Fiscalía de La Ligua logró 5 años de pena afectiva para autor de abuso sexual de menor de 14 años reiterado**

Según expuso el Fiscal de La Ligua, José Ramírez, durante el juicio que se siguió en contra de un hombre de 33 años, el acusado cometió de manera reiterada el delito de abuso sexual de menor de 14 años, en contra de cuatro víctimas, entre marzo y julio del año 2017. El Ministerio Público presentó su prueba de cargo ante el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota, donde se expuso como el acusado cometía estos ilícitos mientras trabajaba en un establecimiento educacional de la comuna de Cabildo, donde le tocó impartir, entre otras labores, clases a alumnos de tercero básico.



*“La prueba debe ser valorada con perspectiva de género y de infancia. Sacarnos el prejuicio machista que 6 niñas de 6 a 8 años van a elaborar un relato para perjudicar al profesor. Es algo que vivieron en el colegio, había una madre que recién hace pocos días supo el contenido de lo que había dicho su hija, no es algo inoculado por las familias. Desde una perspectiva de infancia, hoy son adolescentes de 14 y 15 años, su capacidad de relatar los hechos es distinta, y también la memoria episódica, el hecho ocurre cuando tienen entre 8 y 9 años, hay que valorar el relato entendiendo su edad al momento de los hechos, esto no implica desconocer las garantías procesales del imputado”,* expuso el Fiscal Ramírez durante sus alegatos.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal presidida por la Magistrada Genoveva Matteucci e integrada además por las juezas Leticia Morales e Ivonne Cortés ponderaron la prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba que llevó la Fiscalía a juicio. Logrando convicción de los hechos materia de la acusación, lo que permitió arribar a un veredicto condenatorio.

*“La prueba rendida permitió tener por acreditado más allá de toda duda razonable el aspecto objetivo y el subjetivo de tales delitos, el acusado fue quien durante el primer semestre del año 2017, tocó con sus manos a las víctimas menores de 14 años, en partes de su cuerpo con significación sexual”,* señala la sentencia.

El Tribunal condenó al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de abuso sexual de persona menor de catorce años en carácter reiterado, en grado de ejecución consumado, cometidos en perjuicio cuatro menores. Además, fue condenado a penas accesorias, entre ellas, la sujeción a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal.